



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo de la JGL
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
06/06/2025



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1450849T

 Ayuntamiento ALBACETE Secretaría SEC. GEST. ADMVA. DE LA SEC. GRAL. DEL PLENO Y ORG.DE APOYO A JGL	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: 5 – JUNIO – 2025	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
--	--	--

30.- EXPEDIENTE: 1450849T. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE MENORES, JOVENES Y FAMILIAS EN DIFICULTAD SOCIAL Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL PARA EL CURSO 2025/2026.

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local el Informe Propuesta emitido por la Dirección del Servicio de Acción Social de fecha 15 de mayo de 2025, que cuenta con el visto bueno de la Concejalía del Área, relativo al asunto señalado en el enunciado, con el Código Seguro de Verificación AEAA DFXC FKQX PRAF Q7KN, y la Convocatoria de Subvenciones para el desarrollo de proyectos y actividades con menores, jóvenes y familias en dificultad social y/o exclusión social 2025/2026, con CSV: AEAA DEQV 4HJ4 NKHE PTWA.

Consta en el expediente el Informe Plurianual de fecha 6 de mayo de 2025 con CSV: AEAA DEVY U9KQ LTW4 DMYT.

En base a todo lo anteriormente expuesto, visto el Informe favorable del Servicio de Fiscalización de fecha 15 de mayo de 2025 (CSV: AEAA DHHZ RHHH X4V4 UQZ4), y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión informativa de Personas e Igualdad, de fecha 21 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria de subvenciones para proyectos y actividades con menores, jóvenes y familias en situación de dificultada social y/o exclusión social, para los años 2025-2026, así como la publicación de estas en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 120.000 € para el ejercicio presupuestario del año 2025 y 120.000 € para el ejercicio 2026, en este último, condicionado a la existencia de crédito.

El gasto irá con cargo a la partida: “Plan de Atención a las Personas” núm. 1001 23100 4800040.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA DLAK MRLD UTXV 3UC2

30 ACUERDO JGL 5-JUNIO-2025 (AC.SOCIAL) - SEFYCU 5453713

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1